



PROGRAMA Prácticas Socioeducativas FAUD UNSJ Curricularización de la Extensión

FUNDAMENTOS

La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño perteneciente a la UNSJ, se promulga en concordancia con la institucionalización de las Prácticas Socioeducativas (PSE) con el objeto de propiciar la implementación que se especifica mediante la Ordenanza N° 12/20-CS., con el objetivo de promover el fortalecimiento, la articulación, curricularización e institucionalización de las PSE en el ámbito de la universidad, concibiendo espacios a través de la formación integral del/ de la estudiante; desde dimensiones teóricas, prácticas y socio-críticas.

Esta iniciativa ya tiene un camino recorrido concretado con diferentes formatos en las distintas unidades académicas de las universidades del país, en total sintonía con lo que el aniversario del Centenario de la Reforma Universitaria declaraba en el año 2018 en la Conferencia Regional de Educación Superior, reafirmando la importancia del compromiso social en acciones concretas en búsqueda de un bien público, un derecho humano universal y un deber de los Estados, declara también que la Educación Superior “sea parte de la sociedad y se democratice en todos sus ámbitos”. Respondiendo a las transformaciones sociales, políticas y económicas, que habilitaron un debate profundo respecto a qué papel debe jugar hoy la educación superior en la formación íntegra de cada estudiante. Sabemos que docentes, estudiantes y nodocentes, pensamos la educación, pero tenemos que reforzar el pensarnos como un hecho teórico-práctico sustantivamente político capaz de generar conciencia y acción crítica y problematizadora ante las relaciones de poder existentes en todos los campos de la vida y la sociedad.

Así nuestra Facultad promueve la reflexión en camino a una nueva Reforma afianzando el proceso de transformación que heredamos, que se consolida en los pilares de las prácticas integrales. Citando a Humberto Tommasino, acordamos que la integralidad se entiende como la articulación de las funciones universitarias (enseñanza, extensión e investigación), interdisciplina y diálogo de saberes (científicos y populares), abordando el enriquecimiento de los espacios de formación para el estudiantado, brindando el aporte de nuevas herramientas que lo fortalecerán en la práctica del ejercicio profesional. Renovar y transformar la enseñanza universitaria, superando antiguos modelos que no se adecuan a los sujetos que hoy habitan nuestras unidades académicas y tampoco a las necesidades de la sociedad que sustenta.



Para proponer ponemos en palabras lo que las universidades latinoamericanas enuncian en la continúa búsqueda de mejoras: “la extensión entendida como un proceso dialógico y bidireccional redimensiona a la enseñanza, al aprendizaje y a la investigación. Si los procesos de enseñanza y aprendizaje se extienden fuera del aula, cuidando al mismo tiempo de mantener los mejores niveles académicos en las actividades desarrolladas, su enriquecimiento puede ser grande. Cuando las tareas se generan y operan en terreno, partiendo de los problemas que la sociedad tiene, intentando junto con ella encontrar alternativas, entonces el acto educativo se reconfigura y amplía”. (UdelaR, 2010:15). Somos participantes de una manifestación de movilización crítica y creadora en favor del derecho a una educación crítica y al impulso de procesos educativos transformadores, realmente capaces de contribuir a la construcción de capacidades humanas que nos permitan ser sujetos protagonistas de transformación de la Historia. (Jara Oscar. Paulo Freire vive! 2021 p.15).

Renovar la enseñanza es una tarea que se ensambla con diferentes acciones, desde la extensión podemos aportar consolidando el proceso de curricularización del área, venimos realizando hechos concretos, fortaleciendo la participación en proyectos de extensión desde convocatorias de Rectorado, de la Secretaría de Políticas universitarias (como por ejemplo Voluntariados, Fortalecimientos, proyectos bianuales, becas en extensión, etc.), y dentro de nuestra unidad también los programas existentes aprobados por nuestro Consejo Directivo como Compromiso Social FAUD, Diseño para la Inclusión, la FAUD se Recicla 3R, San Juan Artesano, entre otros. Otro punto clave desarrollado es el trayecto formativo en extensión crítica amalgamado por la Diplomatura de Extensión en Prácticas Socioeducativas de FAUD UNSJ, organizada por tres unidades académicas FAUD, EUCS y FCEFyN. Aprobada por Resoluciones N°29/2022-CD- FAUD, N°10/2022-CD-EUCS y N° 19/22-CD-FCEFYN. Conformó las actividades unidas a agentes territoriales como Ministerios de la Gobernación de la provincia de San Juan, Desarrollo Humano y Promoción Social; Municipalidad de la Chimbabue, Uniones vecinales, entre diferentes organismos. El planteo necesario es trabajar desde la extensión crítica sosteniendo un núcleo común de acuerdos teóricos, políticos y metodológicos para el trabajo con movimientos, actores y organizaciones sociales, entre otros, re-pensando el proceso de educación y re-pensar lo impuesto. Estableciendo un marco formativo de abordaje interdisciplinar, que promueva herramientas metodológicas y contenidos propios de las prácticas socioeducativas. En cada módulo se buscó promover el abordaje de problemáticas sociales, colaborando con la resolución coparticipativa de los emergente reales de la comunidad con que la universidad se relaciona, propiciando el aprendizaje situado en los territorios, en total concordancia



enunciada por la Ordenanza del Consejo Superior 12/20 en los items detallados en el Artículo 3°:

LAS PSE CONTEMPLARÁN INSTANCIAS DE:

- A) SENSIBILIZACIÓN y CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS PSE,
- B) METODOLOGÍAS DE ABORDAJE EN TERRITORIO,
- C) EJECUCIÓN DE LA PSE y
- D) DEVOLUCIÓN DE LA EXPERIENCIA HACIA EL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD y A LA COMUNIDAD.-

Citamos parte de la propuesta desde el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) que plantea en su declaración de las Universidades Argentinas hacia 2030 un paneo de la complejidad de la sociedad actual, así como la del futuro requiere de una redefinición del currículum universitario, haciendo eje en las necesidades del contexto, de las/o estudiantes y de los procesos de aprendizajes. En ese sentido, configurar una agenda de políticas universitarias inclusivas que vincule tránsitos diversos, complejidad creciente de los escenarios y calidad es un objetivo que no podemos soslayar, en estos puntos se declara la necesidad de curricularización de la extensión universitaria.

En el presente documento se toman textos adaptados de resoluciones de la Facultad de Filosofía de UNCuyo, de la UBA Facultades de Ciencias Sociales y Filosofía, de Rectorados de UNL, UNR y UNICEN, también las consideraciones dadas por Rectorado UNSJ en el programa de Fortalecimiento Más Extensión.

En virtud de lo antedicho y analizado, se presenta el proyecto de Reglamento de Prácticas Socioeducativas de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, para ser tratado por nuestro órgano mayor de la unidad con el objeto de cumplir con las normativas institucionales.

En vista de la Resolución N°233/18 del Ministerio de Educación de la Nación respecto de la incorporación en los diseños curriculares de las PSE y de la necesidad de potenciar el rol de la Universidad como factor de cambio y transformación social, a través de la cual se invita a las universidades públicas a incorporar prácticas sociales como requisito para la obtención del título universitario; y los objetivos planteados en la Ley de Educación Superior N°24.521 haciendo visible que existen antecedentes de incorporación de PSE en los planes de estudio de otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras que muestran las ventajas de implementar este tipo de trayectos,

La propuesta de PROGRAMA DE PRÁCTICAS SOCIOEDUCATIVAS FAUD UNSJ y la IMPLEMENTACIÓN, para tal instancia procura:

- Crear el Programa de Prácticas Sociales Educativas (PPSE), cuyo Reglamento consta a continuación, dependiente de la Secretaría de



Extensión Universitaria de FAUD UNSJ y con colaboración del Área Académica.

- Proponer la estructura de funcionamiento y gestión de las PSE.
- Establecer que las PSE sean reconocidos los trayectos ya implementados hasta tanto se incorporen como requisito en los planes de estudio de todas las carreras de la FAUD UNSJ.
- Establecer que las PSE sean implementadas con obligatoriedad en **REQUISITO OBLIGATORIO** para los nuevos planes de estudio de las carreras de la FAUD UNSJ.

PROGRAMA DE PRÁCTICAS SOCIOEDUCATIVAS FAUD UNSJ (PPSE)

En esta propuesta es necesario para la unidad académica, proveer de un programa que contenga las instancias de como implementar las prácticas a corto y largo plazo. Definiendo las piezas esenciales para la concreción (ejemplo: coordinación y gestión):

PRÁCTICAS SOCIOEDUCATIVAS FAUD CONSIDERACIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- De la caracterización de las Prácticas

Se entiende a la Práctica Socioeducativa (PSE) como una instancia de aprendizaje situado, basada en la concepción de los territorios como espacio de co-construcción y consolidación de conocimientos.

Las PSE se constituyen como un trayecto que incluye tres componentes:

- a) De **formación integral territorializada en contextos reales**, que supone la construcción de conocimientos a partir de la observación de problemáticas sociales, su análisis, la posibilidad de transformación de la situación y un proceso reflexivo sobre esta práctica, todo lo cual está mediado a través de procesos de enseñanza.
- b) De **coparticipación social**, en la medida que se desarrolla en parte en espacios extra áulicos, implica una relación directa con sectores concretos y particularizados de la comunidad y un abordaje profesional de problemáticas sociales, en labor conjunta con actores sociales.
- c) De **reflexión sobre el vínculo entre universidades y sociedades** planteado desde la extensión crítica como tercer pilar del proyecto de la Universidad Pública Argentina.

ARTÍCULO 2º.- De los objetivos de PSE FAUD

- a) Reafirmar la vinculación de las prácticas académicas universitarias con las sociedades, de manera que los contenidos curriculares de las carreras tengan en cuenta necesidades sociales específicas, promoviendo la integración de las funciones académicas, de investigación y extensión.



- b) Estimular miradas reflexivas sobre las problemáticas complejas de la realidad social desde los enfoques e incumbencias disciplinares, incluyendo las perspectivas de los diferentes actores institucionales y comunitarios.
- c) Incentivar el desarrollo del pensamiento crítico de los/las estudiantes. Lo que supone generar conocimiento en torno al proceso de problemáticas concretas, por medio de planificación, sistematización y registro, en pos de la participación de los mismos.
- d) Promover la conciencia de los derechos humanos y sociales, con la construcción colectiva de conocimientos a partir de la práctica social que nos lleve hacia una visión inclusiva, holística y sistémica de la misma.
- e) Afianzar el compromiso por medio de una práctica social transformadora, ejercitando diversas técnicas participativas que faciliten la puesta empírica de la sistematización de las experiencias.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ARTÍCULO 3°.- De la implementación

El Programa de Prácticas Socioeducativas (PPSE) tendrá una coordinación general desde la Secretaría de Extensión Universitaria FAUD y en conjunta labor con el área Académica de FAUD.

A continuación, se mencionan algunos elementos que no pueden faltar en el diseño de la propuesta formativa, aunque se pueden incorporar nuevas aristas para esta Facultad.

- a) **Transversalidad:** se busca promover proyectos de PSE que hagan que los/las estudiantes se involucren gradualmente con el contexto social.
- b) **Interdisciplinariedad:** se pueden involucrar distintas cátedras, diferentes carreras, involucrar a otras Unidades Académicas, instituciones y organismos, etc. en pos de generar respuestas pertinentes a la realidad contextual en la que están insertos los/ las estudiantes y los profesores.
- c) **Momentos áulicos y momentos de territorialidad:**
 - Momentos áulicos: se trata de encuentros donde se trabajan conceptos, metodologías y técnicas, de modo que los/las estudiantes se interioricen y fortalezcan su compromiso social con la comunidad y la universidad. Se ubica aquí la etapa de sensibilización con los/las estudiantes.
 - Momentos de territorialidad: los/las estudiantes desarrollan acciones en territorio junto a los actores sociales, en función de los objetivos consensuados previamente, con el acompañamiento de los/las docentes, talleristas, tutores y/o coordinadores.
- d) **Etapa de diagnóstico con mirada crítica:** producir reflexión conjunta sobre las problemáticas sociales relevantes.



- e) **Evaluación:** Como las PSE tienen la característica de ser aprendizaje situado, considerando los procesos y la mirada crítica de los actores sociales. Se apunta a la creación colectiva de conocimientos mediante el diálogo de saberes, se sugiere que la evaluación sea la que se realiza en el Aprendizaje Colaborativo.
- f) **Comunicación del conocimiento:** Se intenta aquí fomentar la producción de material por parte de los estudiantes junto con los actores sociales y docente para compartir en diferentes comunidades.

ARTÍCULO 4º.- **De la coordinación**

El PPSE FAUD contará con uno o más coordinadores conformando parte de la SEU, designados por Decanato. Organizados desde SEU quien velará por el cumplimiento del programa, las funciones a realizar serán:

- Gestionar la instancia formativa previa a la etapa de territorialidad.
- Organizar instancias de formación para docentes, estudiantes, no docentes y egresados de la unidad académica.
- Realizar un relevamiento hacia el interior de la unidad académica, identificando aquellos dispositivos potencialmente homologables a fin de integrarlos a la oferta formativa de las PSE.
- Desarrollar junto con SEU FAUD un nómina unificada de organizaciones, instituciones y/o espacios comunitarios donde se viabilice la posibilidad de realizar prácticas sociales educativas.
- Participar en la gestión de los seguros así como en la propuesta de firma de convenios, actas y/o protocolos necesarios para que las PSE se lleven adelante.
- Propiciar instancias de diálogo con quienes dentro de la unidad académica participan de las PSE y con las organizaciones, instituciones y/o espacios comunitarios a fin de compatibilizar intereses e identificar demandas concretas.
- Se definirán las responsabilidades de las partes, la posible oferta de espacios para la realización de las prácticas, contenidos a abordar, ámbitos de intervención pre-profesional relacionados con las diversas injerencias disciplinares, cantidad de estudiantes que se pueden alojar por espacio, plazos, etc.
- Organizar e implementar al menos dos cursos anuales de formación en PSE.

IMPLEMENTACIÓN DE PSE FAUD

ARTÍCULO 5º.- **Del reconocimiento de instancias preexistentes**

Podrán homologarse como PSE, con la presentación de la certificación inherente a cada caso, las siguientes instancias territoriales preexistentes a este reglamento:



- a. Programas y/o actividades específicas desarrolladas por las unidades académicas y/o áreas afines, siempre en colaboración con alguna organización social / institución / espacio sociocomunitario.
- b. Proyectos o Programas de Extensión y/o Voluntariado en los que el/la estudiante haya participado efectivamente, en especial aquellos de las convocatorias organizadas por Áreas de Extensión o la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.
- c. Aquellas instancias de práctica académica, existencias curriculares o similares, siempre que se trabaje con alguna organización social o institución, sustentando la afinidad de la práctica con los objetivos propios de las PSE. Pueden considerarse los trabajos de campo realizados con este tenor.

ARTÍCULO 6º.- **De la presentación de nuevas propuestas en PSE:**

Deberá vincularse al menos con una de las carreras de la unidad académica. Se velará por el cumplimiento de los objetivos pedagógicos y la pertinencia disciplinar de la práctica, en el caso que tenga forma interdisciplinar, se realizará la conformación de equipos para dar respuestas en la aplicación.

Deberá cumplir con una presentación formal (ANEXO 1) que dará cuenta del trabajo a realizar, revisado por Coordinación de PSE y SEU, informado al Consejo Directivo.

Será certificado por SEU y SA de FAUD UNSJ a fin de dar constancia de las actividades.

ARTÍCULO 7º.- **De la acreditación de las prácticas**

Con la certificación de módulos, actividades, proyectos o similares, cada estudiante certificará el cumplimiento del requisito de PSE en la unidad académica. Se cumplirá la carga horaria según Ord. n° 12/20-CS.

Se emitirá certificación de los trayectos para los diferentes estamentos que participan en las actividades de PSE desarrolladas.

ARTÍCULO 8º.- **De la inserción de PSE en la FAUD**

- a). Las PSE se implementarán gradualmente en las carreras de la FAUD a partir del Año Académico 2023.
- b). El recorrido que realicen las/los estudiantes en las PSE, será sostenido en el tiempo durante las diferentes etapas del trayecto formativo de cada carrera, en cuanto a la complejidad de las mismas, teniendo en cuenta la transversalidad de los contenidos, el mapeo de actores y



problemas, el diagnóstico participativo y las posibles respuestas que puedan llevarse a cabo.

Se plantea el cumplimiento de las PSE en el transcurso de la carrera, estimando para la realización instancias que pueden darse en uno o en diferentes estadios. El desarrollo implica la vinculación al contenido a la vida universitaria y el compromiso social, por medio de talleres, módulos, actividades en territorios, entre otros; así como en la profundización de análisis con proyectos específicos.

c). La etapa de ejecución efectiva de las PSE no será inferior a treinta (30) horas. Las prácticas no generan para el/la estudiante, ninguna relación jurídica o vínculo legal con la entidad donde se efectúen.

d). Las PSE no implican la modificación de los planes de estudio; las mismas podrán integrar experiencias articuladas entre distintas asignaturas de una misma o distintas carreras o actividades de extensión en otras unidades académicas de la UNSJ u otras universidades del país.

e). Las PSE podrán ser reconocidas en el Sistema de Créditos Académicos del Plan de Estudio vigente, como módulos de las asignaturas, materias optativas, seminarios, talleres, participación en voluntariados, proyectos de extensión, entre otros. En los Planes de Estudio que se presenten a futuro para acreditación de carreras o por revisión y actualización, las PSE deberán ser incorporadas como Requisito PSE FAUD para obtener el título.

g). Se aprueba la realización de las PSE como actividad curricular y durante la realización de la misma las/los estudiantes gozarán de la protección mediante un seguro que resguarda su actividad en toda la Universidad.

h). Los casos especiales y no previstos en el presente reglamento serán tratados por la Coordinación de PSE en conjunto con SEU con intervención de Departamentos académicos puestos a consideración de la Comisión de Extensión, luego al Honorable Consejo Directivo.

i). Se reconocerán en PSE como espacios curricularizados los encuadrados en: Proyectos de Extensión UNSJ (CONEX), Proyectos de Extensión de la unidad o de otras Unidades Académicas de la UNSJ o externas, Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs), Actividades de integración territorial, Voluntariados, Proyectos de Investigación Participativa y demás proyectos o actividades propuestas por la FAUD.

j). En el caso de incumplimientos o situaciones no previstas se solicitará intervención del Consejo Directivo.



ANEXO 1

Propuesta de actividades de PSE FAUD

en concordancia con Ord 09/2020 CS UNSJ

Cada propuesta deberá contar con:

- Título de la PSE
- Fundamentación – Antecedentes
- Objetivos
- Carrera/s convocada/s
- Espacio curricular, modalidad de las prácticas.
- Articulación territorial (espacio sociocomunitario/organización/institución). Firma de Aval de la institución
- Coordinación de la propuesta
- Participación de estudiantes convocados (Requisitos que deben cumplir los/las estudiantes para participar, carrera y cantidad de asignaturas aprobadas, etc.)
- Espacio físico de las actividades
- Metodología de trabajo
- Recursos (equipamientos, insumos, otros.)
- Resultados esperados (evaluación)
- V°B° Coordinación PSE/ SEU
- Departamento correspondiente de carrera

Actividades*	Indicadores*	Resultados Esperados

*Deben estar en concordancia con los objetivos planteados

- Cronograma estimativo de trabajo/ Duración – Etapas

Actividades*	Semanas/meses de ejecución											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

- Financiamiento

NÓMINA DEL EQUIPO

Apellido y Nombre	Función / Cargo	Institución a la que pertenece	Carga horaria